



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### SALA DE LO SOCIAL

*EDICTO. Recurso de suplicación 3036/2019.*

D./Dña. Evelia Alonso Crespo, Letrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Hago saber: Que en el Procedimiento n.º3036/19, sobre derecho, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial, contra la que podrá interponerse el recurso que a continuación se indica:

Resolución: Sentencia de fecha 20 de mayo de 2020.

Recurso: Casación.

Plazo: 10 días hábiles.

Persona o entidad a quien se notifica: María Yolanda García García.

Advertencia especial sobre los plazos para recurrir:

El art. 2.2 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, establece:

2. Los plazos para el anuncio, preparación, formalización e interposición de recursos contra sentencias y demás resoluciones que, conforme a las leyes procesales, pongan fin al procedimiento y que sean notificadas durante la suspensión de plazos establecida en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como las que sean notificadas dentro de los veinte días hábiles siguientes al levantamiento de la suspensión de los plazos procesales suspendidos, quedarán ampliados por un plazo igual al previsto para el anuncio, preparación, formalización o interposición del recurso en su correspondiente ley reguladora.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a los procedimientos cuyos plazos fueron exceptuados de la suspensión de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional Segunda DEL Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Se advierte al interesado que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación que de las resoluciones que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o cuando se tratase de emplazamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.ª María Yolanda García García, en ignorado paradero, expido la 4 presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, insertándola también en el tablón de anuncios de la Sala.

Dado en Oviedo, a 29 de mayo de 2020.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-03712.